

G A C E T A

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

Entre tanto, la nación mexicana resolverá exponerlo todo para salvarlo todo; y dará un ejemplo sublime de consagración, que sirva para reproducir aquella gloria, que alcanzaron tantas veces los pueblos que sostuvieron, en todos los siglos, su independencia y sus libertades ; Mexicanos! Yo alzo en este memorable día el estandarte de la independencia Reunios bajo esta sagrada insignia, dejando para tiempos de menor peligro, las cuestiones y las diferencias interiores ; México vencerá, ó no existirá!

Manifiesto del Exmo. Sr. Presidente de la república, del 23 de Abril de este año.

Precio de suscripcion.—6 rs. al mes.

Tom. 7.º e Ciudad-Victoria, Agosto 27 de 1846. N.º 117

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA.

Circular.—Exmo. Sr.—Espedida ya por el Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército libertador republicano en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo la convocatoria para el Soberano Congreso constituyente, con arreglo á lo que dispone el art. 4.º del plan proclamado en la Ciudadela, resta á S. E. dictar las providencias que aseguren la mayor libertad posible en los augustos actos electorales segun el compromiso contraido por el Soal del expresado art. Al efecto se ha servido prevenirme recomiende á V. E. de la manera mas eficaz, cuide bajo su mas estrecha responsabilidad de que ninguna autoridad ni funcionario público de ese Departamento, fuera del acto de votar como ciudadano, se mezcle en manera alguna para influir directa ni indirectamente en que las elecciones recaigan en determinadas personas, sino que por el contrario se deje á los ciudadanos en la mas absoluta libertad para elegir á aquellas que merezcan su confianza.

S. E. se promete que esta providencia será obsequiada como corresponde; pero si por desgracia hubiere alguna autoridad ó funcionario que olvide su deber, se hará efectiva la responsabilidad, castigando la falta á proporcion de su tamaño con una multa desde ciento hasta quinientos pesos, sea cual fuere la categoría de la persona, ó se procederá á lo que hubiere lugar con arreglo á las leyes si la trasgresion fuere tal que merezca mayor pena.

Tengo el honor de decirlo á V. E. para su puntual cumplimiento, y de reiterarle las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad, México, Agosto 13 de 1846.
—José Maria Ortiz Monasterio.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA.

Circular.—Habiéndose notado varias erratas de imprenta en la tabla del último censo de la poblacion, que se puso á continuation de la convocatoria expedida en 6 del corriente por el Exmo. Sr. General en jefe del ejército libertador, en

ejercicio del supremo poder ejecutivo, así como en el número de diputados, que conforme á ella debe nombrar cada departamento, S. E. ha tenido á bien mandar se dirija á V. E., como tengo el honor de verificarlo, suficiente número de ejemplares de la citada tabla ya reformada, á fin de que con arreglo á ella se verifiquen las elecciones, para lo cual cuidará V. E. de circularla oportunamente á quienes corresponda.

Dios y libertad México, Agosto 14 de 1846.—José Maria Ortiz Monasterio.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

Ultimo censo de la poblacion de los departamentos de la Republica que sirvió de base para las elecciones del congreso constituyente de 1842 y siguientes, con expresion de los diputados que corresponden á cada departamento.

	<small>Poblacion de los Departamentos.</small>	<small>Numero de diputados que han de elegirse.</small>
Departamento de México	1,389,520	28
Idem de Jalisco	679,111	14
Idem de Puebla	661,902	13
Idem de Guanajuato	580,948	12
Idem de Yucatan	513,606	10
Idem de Oajaca	500,278	10
Idem de Michoacán	497,906	10
Idem de San Luis Potosí	321,840	6
Idem de Zacatecas	273,775	5
Idem de Veracruz	251,380	5
Idem de Durango	162,618	3
Idem de Chihuahua	147,600	3
Idem de Sinaloa	147,000	3
Idem de Chiapas	141,206	3
Idem de Sonora	121,000	2
Idem de Querétaro	120,569	2
Idem de Nuevo Leon	101,108	2
Idem de Tamaulipas	100,064	2
Idem de Coahuila	75,340	2
Idem de Agnascalientes	69,693	1
Idem de Tabasco	63,540	1
Idem de Nuevo México	57,026	1
Idem de Californias	33,439	1
Total	7,016,300	139

En este cálculo por departamentos se han tomado como unidades las fracciones que exceden



de la mitad del tipo, y se han despreciado las res-
antes.

El censo que se ha adoptado es el formado por el instituto nacional de geografía y estadística, y sirvió de base para la Convocatoria del congreso constituyente de 10 de Diciembre de 1841.

PREFECTURA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

El juez de 1.ª instancia de esta villa dice á esta Prefectura con fecha 2 del actual lo que sigue.

„ Por la estimable comunicacion de V. S. fecha 29 del pasado me he impuesto que el Superior Gobierno se ha servido acordar, que por esta judicatura se instruya la correspondiente sumaria, para averiguar si es cierto que vecinos de esta villa pidieron auxilio al General Taylor, Comandante en jefe de las fuerzas enemigas que ocupan á Matamoros, para que saliesen á quitar la caballada que las partidas de tropa del Sr. General Canales conducian de esta villa á su campamento: y aunque mi deber era proceder desde luego á cumplimentar el superior mandato, me ha parecido indispensable hacer al Gobierno por el honroso conducto de V. S. las manifestaciones siguientes:

Es público, y V. S. quizá no ignorará la manera en que ejecutaron las partidas del referido Sr. General la orden de requisicion de caballos y los grandes perjuicios que de ello reportaron los propietarios de esta comprehension, razon por que juzgándolos ofendidos se les imputa la criminal accion de haber ocurrido á cometer un crimen tan punible; que á ser cierto merece un severo castigo, pero que si es falso como debe esperarse de la bien merecida reputacion de este pueblo, seria agregar á la ofensa otra ofensa, ó mejor dicho al perjuicio una calumnia.—Por otra parte mi estenso parentesco y relaciones de íntima amistad con la mayor parte de este vecindario pudiera si no imponer el sello de la parcialidad, á las diligencias que yo practique, á lo menos el de duda por ser yo mismo vecino y propietario y haber recaido en los bienes de algunos de mis allegados la requisicion de caballos ó llámose remonta como dice el Sr. General: y por que se me creará interesado en el buen nombre de este vecindario y aun ofendido si una acusacion semejante fuese como lo espero infundada; por otra parte calificándose de bárbaros á estos vecinos, nada menos que en un documento oficial que debia ver la luz pública ¿qué garantía podrá tener el vecindario en las diligencias que por sus jueces se practiquen si prematuramente se nos ha calificado ya por el mencionado Sr. General de bárbaros?—Para salvar pues todos estos inconvenientes, yo de-carria que el Superior Gobierno se sirviese nombrar una persona si posible fuese de la misma Capital que reuniendo á una imparcialidad notoria las luces y probidad conveniente, se le encargase una investigacion de un hecho tan asombrosamente criminal y en el cual no solamente está interesado el buen nombre de este público, sino aun el de todo el Departamento y aun de toda la República: porque si no debe creerse, que haya entre los mexicanos un solo ciudadano que traicionando á su Patria, á la ley y aun á su propio honor invoque el poder del enemigo comun contra las tropas de su misma patria

que actualmente defienden la nacionalidad, la propiedad y la justicia de nuestra causa contra los conquistadores que nos amenazan: menos debe creerse que haya un prebto entero y si tal lo hubiese debia honrarse del número de los que componen la República, y que no se le recordase en la posteridad si no por el castigo que habia sufrido: tal es mi deseo y no dudo que V. S. pesando mis razones y la importancia del suceso lo elevará al Superior, sirviéndose recomendarlo para que si lo tuviere á bien nombre al referido juez comisionado.—Al decir esto, muy lejos estoy de suponer siquiera que el Gobierno dude de la probidad de esta autoridad, pero debe atenderse que juzgando en causa propia la delicadeza misma exige este paso como absolutamente necesario, porque la simple lectura de que los de San Fernando de Presas solicitaron la venida de los enemigos, no escusa á ningun vecino sino que comprende aun á las autoridades mismas en cuyo número se cuenta este juzgado.—No es ahora la ocasion ni el lugar de citar la multitud de hechos que acreditan la buena conducta de este vecindario para con el Gobierno y su heroico patriotismo al cumplir los deberes que la patria les impone; pero si llamaré la atencion sobre que despues de haber dado solo esta villa sobre doscientos caballos para el ejército, número que no ha dado ningun otro pueblo, acaban de sacársele un número considerable de bestias á las propietarios de la misma por las partidas arriba mencionadas, segun el expediente que actualmente se instruye y si á estos servicios se le recompensa con acusar á su vecindario en masa de traidor y bárbaro ¿podrán estimarse imparciales los procedimientos de mi autoridad en asunto tan delicado? yo creo que no, máxime cuando los que han hecho la acusacion ante el Sr. General Canales deben llevar otras miras que no se le ocultan al que reflexione un momento sobre el particular.—Por ahora y mientras el comisionado que tenga á bien nombrar el Superior Gobierno viene, yo exito á V. S. para que se sirva suplicar al Gobierno que si lo estima conveniente, se publique esta comunicacion en la Gaceta con el objeto que si alguna persona tuviese noticia ó datos por los cuales se presuma siquiera la perpetracion del delito referido, las presente al Gobierno; porque habiéndose publicado en el ejército la calumniosa acusacion que nos ocupa, debe investigarse por todos los medios posibles el autor ó autores de tal crimen, para lo que no omitiré por mi parte la cooperacion conveniente, ya sea como autoridad ó como vecino y propietario de San Fernando.—Reitero á V. S. la súplica de que se sirva dar cuenta con la presente comunicacion al Superior Gobierno Departamental, aceptando V. S. mis respetos y consideracion.”

Y lo traslado á V. S. por via del informe que se me pide cada ocho dias, y con el fin que espresa, ofreciendo las seguridades de mi aprecio.—Dios y libertad. San Fernando, Agosto 3 de 1846.—Jesus Cárdenas.—Manuel Medrano, secretario interino.—Señor Secretario del Gobierno del Departamento.—Ciudad Victoria.

MEXICO, 14 DE AGOSTO DE 1846.

INTERESANTE.

Al hacernos cargo de la redaccion del periódico.



dico oficial, ofrecimos que cuanto ocurriera bueno ó malo, próspero ó adverso, lo pondríamos en conocimiento del público, no ocultando á la nacion nada de cuanto deba saber. Satisfaciendo á nuestro compromiso; cumplimos hoy con el triste deber de anunciar la ocupacion de nuestros puertos de Californias por tropas de los EE. UU.

¡Mexicanos! La hora del combate ha sonado; aprontemos nuestros recursos, aprestemos nuestros brazos, presentemos nuestros pechos; ó salvar la independencia y la nacionalidad del pais, ó sepultarnos en sus ruinas, dejando al morir un nombre glorioso. Los californios nos han dado un ejemplo brillante que imitar; invadidos por fuerzas que no pudieron resistir, se han retirado á las montañas, como lo hicieron en otro tiempo los españoles en las de Asturias, y el gobernador y los habitantes del departamento se manifiestan resueltos á morir todos antes que sujetarse al yugo extranjero. Para ocupar á Tejas, la perfidia de nuestros enemigos, pudo fraguar un pretexto, tomándolo de que una parte de los mismos tejanos que de algun tiempo atras estaban sublevados contra México, habian manifestado el deseo de adherirse á la Union americana; pero ¿qué pretexto tienen para ocupar á Californias, cuyos habitantes no han dejado de reconocer ni por un momento al gobierno de México, y lejos de tener simpatías por ellos ni mendigar su proteccion, antes les manifiestan su ódio en el momento en que pisan su territorio? No, ninguna causa tiene, ningun motivo se les ha dado, la agresion no puede ser mas injusta; pero México tiene la conciencia de su justicia, á la vez que el sentimiento de su poder, y el ultraje será vengado. Si las administraciones que han precedido, dejaron pasar el tiempo y no socorrieron, pudiendo, oportunamente á las Californias, la administracion actual en cuatro dias tiene arreglada la expedicion que debe marchar, y no pasará mucho tiempo sin que aquellos heroicos habitantes sean auxiliados por fuerzas competentes para repeler á los invasores. Lo siguiente es un extracto de las ocurrencias habidas, que nos han transmitido personas fidedignas, cuyas noticias están confirmadas por comunicaciones oficiales que tenemos á la vista.

„La inaudita perfidia de los Estados Unidos (dicen las personas que nos dirigen el extracto), se muestra mas patente cada dia. En Californias hace tiempo que trabajan por tomárselo, y el capitán Treemon, con 80 hombres, ha procurado conseguirlo en Junio último; pero sus esfuerzos se estrellaron contra la voluntad decidida de sostenerse del gobernador y comandante Castro. Mas habiendo recibido 160 hombres de refuerzo, municiones y víveres, los americanos y sus paisanos del Oregon, y aumentando su fuerza hasta 400, tuvieron varios encuentros en fines de Junio, de los que resultó la pérdida de muchos mexicanos, y que hubieran tenido que replegarse al interior de las montañas.

„El comodoro americano Sloat, llegó á San Francisco con tres buques de guerra, habiendo sabido el dia 5 de Julio la desgracia de Palo Alto del ejército mexicano, bajo las órdenes del general Arista. El dia 6 tomó el puerto sin mayor resistencia, y enarbó en él el pabellon maldonado de las Estrellas, que saludó con 21 cañonazos, tomando posesion de Californias en nombre

de su nacion, por estar en guerra con la mexicana. Lo mismo hizo en los demás puertos de San Francisco, San Diego, Yerba buena, y Nueva Helvecia en los dias subsecuentes, hasta el 9 en que publicó su manifiesto, escusando sus infames procedimientos. Se ocupan de fortificar estos puntos y velar la Costa con sus buques de guerra, habiendo dejado en tierra por lo primero un oficial del buque de guerra Savannah. No habia en Monterey otros buques de guerra á la sazón, que uno inglés, aunque se esperaban otros tres de la misma nacion. Las noticias alcanzan hasta 15 de Julio.

„El comandante Sanchez, que mandaba en el puerto de Yerba buena, se defendió hasta donde pudo el dia 9, que fué atacado, y se internó al fin para reunirse con el comandante Castro y el gobernador. Todos los californenses están en contra de los yankees”

Al apoderarse de nuestros puertos el comodoro, tuvo la osadía de dar la siguiente proclama, que ha sido remitida al supremo gobierno, traducida del inglés al español.

A LOS HABITANTES DE CALIFORNIA.

„Habiendo empezado el gobierno central de México hostilidades con los Estados Unidos de América, invadiendo su territorio y atacando las tropas de los Estados Unidos, estacionadas á la parte del Norte del Rio Grande, con una fuerza de siete mil hombres, bajo las órdenes del general Arista, cuyo ejército fué totalmente destruido, y toda su artillería, bagages &c. &c., tomados el 8 y 9 de Mayo último por una fuerza de dos mil trescientos hombres al mando del general Taylor, y la ciudad de Matamoros ocupada por las fuerzas de los Estados Unidos.—Las dos naciones hallándose actualmente en guerra por este suceso, levantaré inmediatamente el estandarte de los Estados Unidos en Monterey y lo conduciré por toda la California.—Declaro á los habitantes de California, que aunque armado con una fuerza poderosa, no vengo entre ellos como enemigo de la California, sino al contrario, como su mejor amigo, pues en adelante, la California será una parte de los Estados Unidos, y sus pacíficos habitantes gozarán los mismos derechos y privilegios que los ciudadanos de cualquiera otra parte de aquella nacion, con todos los derechos y privilegios que ahora gozan juntamente con los de elegir sus propios magistrados y demás empleados para la administracion de justicia entre sí mismos, y se les dará la misma proteccion que á cualquier otro Estado de la Union. Tambien gozarán de un gobierno permanente, bajo el cual, la vida, la propiedad y los derechos constitucionales y legal seguridad para adorar al Criador del modo que mas congenie con las creencias de cada uno, serán asegurados; lo que desgraciadamente el gobierno central de México no les puede dar, destruidos como se hallan sus recursos por facciones domésticas y por empleados corrompidos, los cuales promueven constantes revoluciones para mejorar sus propios intereses y oprimir á la poblacion. Bajo la bandera de los Estados Unidos estará libre de tales trabajos y gastos; por consiguiente, mejorará y adelantará rápidamente, tanto en agricultura como en comercio, pues las leyes rentísticas regirán en California como en todas las de-



Las partes de los Estados Unidos, facilitándoles todas las manufacturas y productos de aquellos Estados libres de derechos, y todos los efectos extranjeros, con una cuarta parte del que ahora pagan. Habrá un aumento considerable en el valor territorial y productos de California.—Con el grande interes y benignos sentimientos que sé que el gobierno y habitantes de los Estados Unidos profesan á los ciudadanos de California, el pais no puede menos de progresar con mas rapidez que cualquiera otro en el continente de América.—A aquellos habitantes de California, bien sean naturales ó extranjeros, que no se hallen dispuestos á aceptar los altos privilegios de ciudadanos, y de vivir pacíficamente bajo el gobierno libre de los Estados Unidos, se les dará tiempo para disponer de su propiedad y salir del pais si así lo quieren, sin ninguna restriccion, ó podrán permanecer en él, observando estricta neutralidad.—Con entera confianza en el honor é integridad de los habitantes del pais, invito á los jueces, alcaldes y demas empleados civiles, á que conserven sus empleos y ejerzan sus funciones como hasta ahora, para que la tranquilidad pública se conserve, á lo menos, hasta que el gobierno del territorio se arregle con mas exactitud.—A todas las personas que tengan títulos de tierras ó estén en quieta posesion de las mismas, bajo un color de derecho, esos títulos y derechos les serán garantidos. Todas las iglesias y la propiedad de ellas en manos del clero de California, continuarán en el mismo derecho y poder que ahora gozan.—Todas las provisiones y socorros suministrados por los habitantes para el uso de los buques y tropa de los Estados Unidos, serán pagados á precios justos, y ninguna propiedad particular se aplicará al servicio público sin una justa y previa compensacion.—Firmado —*Juan de Sloat*, comandante en jefe de las fuerzas navales de los Estados Unidos en el Océano Pacifico.—A bordo de la *Savannah* de los Estados Unidos en el puerto de Monterey. 6 de Julio de 1846.

Por fortuna esta insidiosa conducta, no solo no ha encontrado eco en los habitantes de Californias, sino antes bien ha provocado su indignacion, solicitando el gobernador D. Pio Pico los auxilios que han podido estar á su alcance, mientras recibe los que le mandará el supremo gobierno.

A la vez que esto pasa en Californias, en el estado de Tamaulipas avanzan las fuerzas americanas sobre la villa de Camargo, despues de haber ocupado la de Reynosa, y que se dirigen á Monterey. Esperamos que en este punto los invasores recibirán su escarmiento, estrellándose con el entusiasmo de sus habitantes y de las valientes tropas que lo guarnecen, y que serán muy pronto aumentadas por las brigadas que van en marcha, segun las órdenes que se les han comunicado.

—*—*—*—*—*—*
IDEM 15 DE IDEM IDEM.

Acabamos de recibir la siguiente proclama del Exmo. Sr. D. Mariano de Salas, que por su importancia ponemos en este lugar; lo mismo que los dos oficios de la prefectura, que siguen á continuacion.

atentado acaba de cometerse: los Estados Unidos, que tan villanamente nos han robado á Tejas, se han apoderado á mano armada de las Californias, de ese pais virgen, cuyo inmenso precio no han conocido los gobiernos que me han precedido. Así ha consumado esa nacion pérfida la mas infame usurpacion, y así pretende llevar por todo el continente la esclavitud, que tanto degrada los principios políticos que se presentan como modelo.

Este atentado, que es un nuevo cargo contra la administracion de Enero, acaba de probar al mundo la justicia de una guerra en que defendemos una cuestion de vida ó de muerte para la República; porque si algunos han podido dudar de las intenciones y de los futuros planes de la Union americana, hoy es una realidad el peligro á que se halla expuesta nuestra independencia. El gobierno en cuatro dias habia ya arreglado la comision que durante un año habia permanecido ociosa en esta capital; y los apoderados de Californias en union de los del gobierno, marcharán dentro de dos dias para terminar las diferencias que entre aquel departamento y las anteriores administraciones se habian suscitado, á causa del criminal abandono con que se vieron las quejas de aquellos infelices habitantes. Si esas diferencias te minan, como fundadamente espera el gobierno, el crimen de los Estados Unidos será muy pronto castigado, y entretanto se preparan todas las elementos necesarios, para que nuestras tropas hagan respetar en Californias el pabellon nacional.

No vanas promesas, sino hechos incontrovertibles, serán de hoy en adelante la prueba de que el gobierno conoce la inmensa importancia de Californias, cuyos hijos no serán considerados como estraños, cual lo han sido hasta cierto punto. El gobierno confia en el patriotismo del pueblo y del ejército para que uniéndose mas y mas cada dia, le auxilién en la defensa de aquella preciosa parte de nuestro territorio, y como su conducta en los ocho dias que lleva de existencia, es un testimonio auténtico de que sabe cumplir sus promesas, se cree con derecho para esperar la eficaz cooperacion de todos los ciudadanos.

Californios: la revolucion que acaba de consumarse, en nada se parece á las anteriores, que ninguna mejora han producido en nuestra suerte. El gobierno está resuelto á no perdonar sacrificio de ningun género para defenderos de la invasion, y espera de vosotros el empeño mas decidido para secundar sus intenciones. Confíad en él como yo confío en vosotros, y esta sincera union será, no lo dudeis, la mejor arma que podemos emplear dontra nuestros inicuos enemigos. Todos los recursos de México se emplearán en vuestra defensa, porque México sabe lo que valeis, y tiene orgullo en llamarnos sus hijos. ¡Viva la independencia, viva la República!

México, Agosto 15 de 1846. —*José Mariano de Salas*.

(Diario del gobierno de la República mexicana.)

Conciudadanos: Un nuevo insulto, un nuevo LA IMPRIMERIA GARCÍA, CALLE DE MORELOS NUMERO 4

Instituto de Investigaciones Históricas